	NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA	RG-30-A-GCC
--	--------------------------------------	--------------------

**OBJETO: ADQUISICION DE GRANALLA PARA RE-CALIFICADORA DEL DTCC
CODIGO: GCC-CDL-DTCC-23-16
(Primera Convocatoria)**

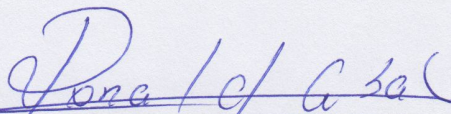
Fecha: Cochabamba, 3 de junio de 2016
Nº YPFB-GCC-DTCC-NE-16/2016

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en Reglamento vigente y de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, resuelve:

Primero.- Aprobar el informe YPFB-GCC-DTCC-IN-029/2016 elaborado por el Comité de Licitación.

Segundo.- Declarar Desierto el proceso de contratación ADQUISICION DE GRANALLA PARA RE-CALIFICADORA DEL DTCC CODIGO: GCC-CDL-DTCC-23-16 (Primera Convocatoria), en aplicación del Inc.b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).del Art.30 CAUSALES PARA DECLARATORIA DESIERTA del Reglamento REGLAMENTO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL D.S. 29506

Tercero.- Notifíquese a los proponentes del proceso de contratación y publíquese en el sitio web de YPFB.



Ing. Ronald Mijaíl Cuba Nuñez del Prado
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION - RPC

RMCNP/mcob
C.c. Carpeta de Proceso

